

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de febrero de 1965 por la que se aclara la de 26 de diciembre último sobre la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio de 1965.

Ilustrísimo señor:

Habiendo motivado consultas la redacción dada al epígrafe de la norma 16 de las aprobadas por Orden de este Departamento de 26 de diciembre último, para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1965,

Este Ministerio ha tenido a bien, en resolución de las consultas planteadas, aclarar el texto de la norma 16 antes citada, cuya rúbrica quedará redactada así: "16. Ayuntamientos deficitarios. Gastos voluntarios".

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

("B. O. E.", de 25-II-65.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este

partido en proveído de esta fecha dictado en el sumario instruido con el número 121-1963, por imprudencia, por medio de la presente se cita a José Manuel Salas Fernández, cuyas demás circunstancias se desconocen, que fue encargado de las obras de Abastecimiento de Aguas a Ribadesella, en el año 1963, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en término de cinco días, contados a partir del siguiente de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de cédula de citación en forma, expido y firmo la presente en Cangas de Onís a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

—:—

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por proveído fecha de hoy dictada por el señor Juez Municipal don Fernando Luis González Pondal, en autos de Juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso 3.º derecha, de la casa número 1, de la calle de Pola de Siero, en Gijón, promovido por don Jerónimo Villazón Valle, mayor de edad, casado, productor, contra doña Amalia Solís Vallina, mayor de edad, soltera, arrendataria de dicho piso, cuyo actual domicilio se ignora, y contra otros, se emplaza por la presente a dicha demandada doña Amalia Solís Vallina, para que en el término de seis días se persone en autos y conteste a la demanda por escrito, con apercibimiento de rebeldía si no lo hace así.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

—:—

DE TINEO

Citación

El señor Juez en funciones de este Juzgado Municipal, en proveído de esta fecha, dictado en demanda de juicio verbal civil, formulada por doña Emilia Rodríguez Fernández, asistida de su esposo don Enrique López, mayores de edad, labradores y vecinos de Borres, accionando para sí y además en beneficio de la comunidad hereditaria causada por fallecimiento de sus padres don Celestino Rodríguez y doña Prudencia Fernández, vecinos que fueron de dicho Borres, demanda a los siguiente señores como herederos de don José Cachero y doña Segunda Díaz, a fin de que en su día se le condene a tapiar los huecos o ventanas de la casa llamada "La Tendera", sita en Borres, con vistas a la finca "Prado Debajo de Casa", de la comunidad actora, a don Tomás, doña Adela y a doña Concepción Cachero Díaz, vecinos de este término, y a doña Ludvína Cachero Díaz, ausente en ignorado paradero, y contra cualquier persona desconocida que ostente derechos dominicales sobre la casa "La Tendera", mandó señalar para la celebración del juicio el día cinco del próximo mes de marzo y hora de las once, con previa citación de las partes residentes en este término y en cuanto, a los ausentes y a los desconocidos insertar edictos en los sitios de costumbre, publicándose uno en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Tineo a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Acordada la subasta de las obras de reparación del firme con doble riego asfáltico en el tramo Lada-La Felguera del C. V. de Lada a San Tirso, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 25 de febrero de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Acordada la adquisición por concurso de terrenos en Arriondas con destino a la construcción de un parque de conservación de vías provinciales, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Oviedo, 25 de febrero de 1965.—El Presidente, José López - Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

SERVICIO DE COOPERACION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Servicio de Cooperación Provincial se halla de manifiesto al público el Proyecto de reparación del Camino municipal de Tifiana a la Carretera de Santander a Oviedo (Siero), por plazo de quince

días y para presentación de reclamaciones por plazo de otros quince.

Oviedo, 26 de febrero de 1965.—El Presidente. — El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

—:—

Aprobados los Pliegos de condiciones para la ejecución de las obras de Reparación del camino Municipal de El Carmen a la carretera de Ribadesella a Canero (Ribadesella), se exponen al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Oviedo, 26 de febrero de 1965.—El Presidente. — El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Marcelino Iglesias Menéndez, vecino de Casazorrina - Villamar, Ayuntamiento de Salas (Oviedo), don Francisco Menéndez Castañedo, don Ramón Álvarez García, don José Fernández Díaz y don Manuel Díaz Marrón, Solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamiento de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Nonaya, en términos de Salas, a un kilómetro aproximadamente al Este del casco de población de dicha villa, con destino al riego de cinco fincas a prado de la pertenencia de los mismos, llamadas una de ellas "Carcoba" y las cuatro restantes, indistintamente, "Pascón", en una extensión superficial de unas 262 áreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Salas, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee: y en la expresada Alcaldía de Salas.

Oviedo, 3 de diciembre de 1964.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

—:—

Información pública

Don José Arturo Álvarez Sánchez y otros, vecinos de Fonfría parroquia de Peón, Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), han solicitado la

concesión para aprovechar 0,10 litros de agua por segundo derivados del manantial denominado "Fuente de la Riera", situado en las inmediaciones del citado pueblo de Fonfría, con destino al abastecimiento de agua potable.

Se proyecta la captación en el punto donde emerge el manantial denominado "Fuente de la Riera", recogiendo las aguas directamente por medio de una tubería de hierro galvanizado que las lleva a un depósito situado a unos 9 metros de distancia del punto de toma, que tendrá capacidad para 10 metros cúbicos. Parte de este depósito una tubería de suministro de 464 metros de longitud, que bajando desde dicho depósito hasta el río España, lo atraviesa enterrada bajo su cauce y continúa hasta la carretera de Peón a Candanal, donde termina su ramal principal. Se establecen 7 ramales para llevar el suministro de agua potable a cada una de las viviendas de los peticionarios.

Se solicitan los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villaviciosa o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 8 de febrero de 1965.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1964.

1.—Se aprobó el Acta de la sesión anterior.

2.—Se acordó interesar del Ministerio de Obras Públicas que la aportación del Estado a las obras de encauzamiento del río Magdalena, sea del 75 por ciento, conforme a lo es-

tablecido por la Ley de 7 de julio de 1911, aportándose el 25 por ciento restante por este Ayuntamiento. El presupuesto de contrata de dichas obras, conforme al proyecto aprobado definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas, es de 11.628.768,55 pesetas.

3.—Se acordó ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda el terreno necesario para construir una vivienda, Premio Familia Numerosa, establecido por Ley de 26 de septiembre de 1941, concedido al vecino de este Municipio, don Ciferino Fernández García.

4.—En virtud de una comunicación del Ilustrísimo señor Director General de Urbanismo, se acordó realizar los trabajos preparatorios para la revisión del Plan General de Ordenación de Avilés.

5.—Se acordó quedar enterados de una comunicación del Ilustrísimo señor Director General de Urbanismo, desestimado el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación de Avilés, en la zona situada al S. O. de la calle José Cueto.

6.—Quedó sobre la mesa para su mejor estudio el informe del señor Abogado Consistorial, en relación con el expediente modificación de Ordenanza edificación en las calles Dr. Graiño, Cuba, G. Franco y P. M. Estella.

7.—Igualmente, quedó sobre la mesa para su mejor estudio el escrito de don Jesús Martínez Martínez, en relación con el proyecto modificación de la Ordenanza edificación en la zona o manzana comprendida entre las calles Cuba, Travesía Quirinal, Casas del Prado y calle en proyecto.

8.—Se acordó dotar de agua al barrio de La Folleca, con imposición de contribuciones especiales, siendo el presupuesto de las obras de 111.082 pesetas.

9.—Fue aprobado el expediente número 2 de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto extraordinario "Obras Plan 1963", que asciende a la cantidad de pesetas 117.276,36.

10.—Se acordó aprobar el expediente número 2 de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del interior, por la cantidad de 523.081,68 pesetas.

11.—A petición de la Delegación en Avilés del Centro Asturiano de la Habana, se acordó solicitar del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia el cambio de denominación de la provincia de Oviedo por la de Asturias.

12.—Se acordó distribuir entre las entidades que solicitaron participación en el Fondo Pro-Deportes la cantidad de 244.000 pesetas, y las restantes

12.500, de las figuradas en presupuesto quedan a disposición de la Delegación de Deportes.

13.—Se acordó solicitar del Ministerio de Turismo el título de "Fiesta de Interés Turístico", para la fiesta de Bollo, que se celebra en esta villa durante la Pascua de Resurrección.

14.—Se acordó interesar del Ilustrísimo señor Director General de Arquitectura la designación de un Arquitecto para que forme parte de la Comisión de Protección Estética.

Se acordó suspender el expediente de expropiación en lo que se refiere a la propiedad de don Manuel Campa Santamarina, finca número 34, en la calle Fray Valentín Morán, por haber prestado su conformidad al precio señalado para la misma de pesetas 55.650.

16.—Idem idem en lo que se refiere a finca número 34 de la Avenida F. Balsera, propiedad de doña María Quirós Graiño, cuyo precio es de pesetas 60.267,15.

Avilés, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1964.

Acta de la anterior.—Es aprobada por unanimidad.

Queda enterada la Corporación de la carta dirigida al señor Alcalde por el Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, participando haberse incluido dentro del Plan de Cooperación para el bienio 1964-65, las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Soto de Cangas.

Se acuerda ofrecer a la Diputación Provincial, los terrenos necesarios para la construcción de un edificio escolar en el pueblo de Narciandi.

Se acuerda contratar los servicios de don Antonio Monge Sánchez, para realizar los trabajos de conservación de los parques y jardines municipales, durante el tiempo que resta de este año y el próximo, mediante la retribución de 350 pesetas mensuales, dando de ello cuenta al Ministerio de la Gobernación.

Se acuerda aprobar varias transferencias de crédito.

Se acuerda requerir a don Emilio S. García, vecino de Corao, a fin de que deposite en Arcas Municipales la cantidad que determine el señor Aparejador Municipal, para la construcción de un abrevadero y un lavadero para uso de los vecinos de Isongo y Coragos, debiendo hacer este ingreso dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación, facultando al se-

ñor Alcalde para ejercer la acción judicial contra el mismo, de acuerdo con el informe emitido por el infrascrito Secretario, y Letrado en ejercicio.

Se acuerda solicitar del Ministerio de Comercio, un permiso de importación para un vehículo que se destinará a ambulancia en esta ciudad y que fue adquirido por suscripción popular, y dada su finalidad, solicitar igualmente la condonación de los impuestos.

Se acuerda interesar del señor Aparejador Municipal, la formalización de un presupuesto, para la adaptación del pavimento de la rotonda del Parque Municipal de esta Ciudad.

Se acuerda ampliar la Exposición de Ganado vacuno que se celebrará en esta localidad el día 12 del actual, en el sentido de admitir en la misma el ganado de las razas suiza y holandesa, acordándose asimismo solicitar la correspondiente autorización del Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Provincial de Ganadería e interesar que por el mismo sea designado el Jurado Calificador.

Se acuerda suspender de momento el contrato de servicios establecido con don Ramón Soto Cuervo, en virtud de orden recibida en este sentido del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, y remitir a dicha superior Autoridad, todos los antecedentes del caso.

Se acuerda proseguir la tramitación de las actuaciones que por este Ayuntamiento se practican, derivadas de la sustracción de minerales de propiedad municipal existentes en el sitio de Comeya, y una vez concluidas, traerlas a la resolución definitiva del Ayuntamiento Pleno. Cangas de Onís, 5 de octubre de 1964. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE CASTRILLON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión del día 8 de octubre de 1964.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen al público el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión del día 8 de octubre de 1964.

1.—Acta anterior. — Es aprobada, por unanimidad.

2.—Material Escuelas.—Se acuerda la adquisición de 10 persianas para las Escuelas de El Pontón.

3.—Adquisición estufas.—Se acuerda la adquisición de 9 estufas de gas

butano con destino a las Escuelas de nueva creación en el concejo.

4.—Devolución de fianza.—Se devuelve a don Rosendo Heres Heres, la fianza de 1.500 pesetas, depositada por la adjudicación del transporte de escoria según acuerdo de la Comisión Permanente de 2 de abril último.

5.—Beneficencia.—Se acuerda la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal de doña Ana María Arias García y doña María Medina Gil, de 50 y 78 años de edad, respectivamente.

6.—Personal laboral.—Se acuerda cubrir vacante en la plantilla de personal laboral con el peón don Antonio Ruiz Rebollo.

7.—Presupuesto Plan Obras 1957. Se acuerda reintegrar al Presupuesto Extraordinario Plan Obras 1957, la fianza de 4.000 pesetas depositadas por Construcciones Alonso Vega, así como formalizar con cargo al mismo la cantidad de 36.063 pesetas entregadas a cuenta a dicho contratista, por las obras de reformas de las Escuelas y casas-viviendas de Maestros en Piedras Blancas:

8.—Apéndice Padrón Arbitrio Municipal Riqueza Urbana.—Se presta aprobación al Padrón adicional al del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana, confeccionado con motivo de investigaciones y nuevas altas, por un importe de 481.224 pesetas.

9.—Plus Familiar Laboral. — Se presta aprobación a estadillo del Plus Familiar Laboral confeccionado para el cuarto trimestre de 1964.

10.—Certificación obras escalera "La Peñona".—Se aprueba la certificación de obra número 2 de la escalera de ascenso a La Peñona en la Playa de Salinas, por un importe de pesetas 5.438,80.

11.—Suministro piedra reparación muro don Francisco Arias. — Se acuerda adquirir en la cantera de los señores Díaz y Busto de Pillarno 40 m³. de piedra de encache para reparar el muro propiedad de don Francisco Arias, en Omedo-Pillarno, el cual sufrió desperfectos ocasionados por la Brigada de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

12.—Aportación Junta Provincial de Construcciones Escolares. — Se acuerda formalizar con cargo al Presupuesto Extraordinario Plan Obras 1964, la cantidad de 123.370,80 pesetas, cantidad aportada a la Junta Provincial de Construcciones Escolares por el Ayuntamiento para la construcción de dos Escuelas y dos viviendas en Piedras Blancas.

13.—Pagos.—Se presta aprobación a los pagos ordinarios.

Castrillón, 20 de octubre de 1964. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión del día 22 de octubre de 1964.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se exponen al público el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1964.

1.—Acta anterior. — Es aprobada, por unanimidad.

2.—Subvención Colegio Provincial de Secretarios Interventores y Depositarios.—Se acuerda hacer efectiva la subvención de 9.000 pesetas correspondiente a los años 1962, 1963 y 1964, al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

3.—Desempeño Depositaria. — Se acuerda informar favorablemente la petición de don Jesús Fernández Chao, para desempeñar, con carácter interino, la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento.

4.—Recurso Contencioso-Administrativo.—Se acuerda reconocer crédito suficiente en el Presupuesto de 1965, para efectuar el pago al Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de la cantidad de 6.940 pesetas, importe de las costas procesales a que fue condenado el Ayuntamiento en el recurso interpuesto por doña Berta Menéndez Muñiz.

5.—Petición Club Hispano.—Se concede al Club Hispano de Castrillón, siete sacos de cemento para reparación de casetas en el Campo de Ferrota.

6.—Reparación Escuela Niñas Santiago del Monte.—Se acuerda dar orden al Encargado de Obras Municipales para que proceda a efectuar las reparaciones solicitadas por la Maestra de Santiago del Monte en Escuela y casa-vivienda.

7.—Alumbrado.—Se presta aprobación a la propuesta formulada por la Comisión de la Zona Rural para proceder a la reparación y creación de diversos puntos de luz en el concejo.

8.—Limpieza de cunetas camino de La Casería.—Se acuerda encomendar al Encargado de Obras Municipales la reparación y limpieza de cunetas en el camino que conduce al lavadero de La Casería.

9.—Licencias de obras.—Se conceden las siguientes licencias de obras: a doña Concha Caso de los Cobos, para pintura y reparaciones en casa de Salinas; a don Víctor González Cano, para construcción de una vivienda en Las Bárzanas; a don Luis Arrojo Suárez, para construir un pozo de agua potable en Alvaré-San Martín a doña Edelmira Argüelles Rionda,

para ocometida de agua en Salinas, y a don Oscar Vega, para construir un chalet en Salinas.

10.—Pagos.—Se presta aprobación a la relación de pagos ordinarios presentada por el señor Interventor.

11.—Liquidación Presupuesto Extraordinario Plan Obras 1957. — Se presta aprobación a la Liquidación del Presupuesto Extraordinario Plan Obras 1957, que arroja un superávit de 71.051,62 pesetas.

12.—Cuenta General del Presupuesto Extraordinario Plan Obras 1957. Se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario Plan Obras 1957, que arroja un superávit de 71.051,62 pesetas.

13.—Baja en Resultas 1959.—Se acuerda, por unanimidad, dar de baja en Resultas de Gastos de 1959 la cantidad de 19.798,61 pesetas, en base a error por exceso en el contrato.

14.—Relación créditos prescritos.—Se acuerda iniciar expediente de prescripción de créditos correspondientes a ejercicios de 1959, 1958 y anteriores, por un importe de 74.858,68 pesetas.

15.—Baja Padrón Arbitrio Urbana. Se acuerda dar baja en el Padrón del Arbitrio Municipal de Riqueza Urbana al recibo número 219 por importe de 18 pesetas, correspondiente al edificio de la Delegación Local de Sindicatos.

Castrillón, 22 de octubre de 1964. El Secretario, Luis Gordón Beguer. Visto bueno: El Alcalde, Luis Treillard.

DE GRADO

Edicto

Solicitada por don Alfredo Cid Fernández, vecino de esta villa, la devolución de la fianza constituida en su día para la contratación del servicio de recogida y transporte de basuras en la villa por haber sido resuelto el contrato, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones a que haya lugar.

Grado, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edicto

Solicitada autorización por don Antonio Ines Arana, para la apertura de una carbonería, con emplazamiento en Vega de Abajo, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 24 de febrero de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE LENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal del Ayuntamiento de Lena (Oviedo), en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1964.

1.—Es aprobado el borrador de la sesión y remisión de copia y extracto de acuerdos, al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

2.—Se aprueba relación de facturas y libramientos por importe de 98.424,90 pesetas.

3.—Se conceden las siguientes autorizaciones y licencias Municipales para obras: a don Manuel Alvarez, a doña Delfina Fernández, a don Benjamín García García, a don José Antonio Miranda Bayón, a don Isidoro Ibañez Alonso, a don Graciano Galán López, todos vecinos de Pajares, para efectuar acometida de agua a la red de abastecimiento de Pajares, con destino a casas sitas en dicho pueblo de Pajares; a doña María González Vega, vecina de Piedraceda, para colocar cruz en sepultura; a doña Vicenta López Agadia, vecina del Valle, para colocar lápida y cruz en sepultura; a don Custodio Fernández Acebal, para colocar lápida y cruz en sepultura; a doña Esperanza Díaz Tuñón, vecina de Pola de Lena, para colocar cruz en sepultura; a don Santos Rodríguez Morán, vecino de Pola de Lena, para colocar lápida en sepultura; a doña Angelita Arranz Frutos, vecina de Pola de Lena, para colocar lápida y cruz en sepultura; a don Julio Faes Fernández, vecino de Pola de Lena, para colocar lápida y cruz en sepultura; a don Carlos Castañón Montero, vecino de Pola de Lena, se le cede a perpetuidad en propiedad, sepultura sita en la parte vieja del Cementerio Municipal de esta villa; a don José Fernández Tuñón, vecino de Pola de Lena, para las obras de construcción para un edificio de tres viviendas subvencionadas y bajo industrial, así como licencia para realizar acometida de agua y alcantarillado de Pola de Lena, con destino a dicha casa; todas se conceden sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad previo pago de los arbitrios municipales correspondientes y con estricta sujeción a las condiciones que señale la Oficina de Obras Municipales.

4.—Por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ha sido convali-

dada la industria de imprenta de don Fernando Baquero Fernández.

5.—Se acuerda subvencionar a la Solefe, para las fiestas de Nuestra Señora del Rosario, con la cantidad de 80.000 pesetas, cuya inversión deberán justificar el gasto si bien deberá hacerse cargo dicha Sociedad del déficit de las fiestas del año pasado.

6.—Se acuerda adquirir rollo de alambre para cierre de finca que se abrió para ampliar el camino que va al cementerio del pueblo de Villallana.

7.—A fin de evitar mayores deterioros, se acuerda proceder a limpiar y bachear de firme provisional la travesía del pueblo de Campomanes.

8.—Como aclaración al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de agosto, se acuerda: personarse por medio de Procurador, el Ayuntamiento de Lena, en el procedimiento contencioso-administrativo que han interpuesto varios Alcaldes del Barrio del conchejo, contra bando de la Alcaldía de Lena.

Lena a 14 de octubre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal del Ayuntamiento de Lena (Oviedo), en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1964.

1.—Es aprobado el borrador de la sesión y remisión de copia y extracto de acuerdos, al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia.

2.—Se aprueban relación de facturas y libramiento por importe de pesetas 47.155,18.

3.—Se conceden licencias de obras: a don Gaspar Bayón Fernández, vecino de Villallana, para construir chabola en dicho pueblo; a doña Sara Tuñón Escalada, vecina de Pola, para pintar y revocar fachada en casa sita en la calle Calvo Sotelo de esta villa; a don Julio Viesca Torre, vecino de Muñón Fondero, para efectuar acometida de agua a la red de abastecimiento de M. Fondero; a don Luis Pérez García, vecino de Pajares, para efectuar acometida de agua a la red de abastecimiento de Pajares; a don Antonio Díaz Alonso, vecino de La Frecha, para efectuar una acometida a la red de abastecimiento de La Frecha; a doña Victorina Sierra Rodríguez, vecina de Lena, para efectuar acometida a la red de abastecimiento y alcantarillado en Pola de Lena; a don Francisco Pulgar San Pedro, vecino de Pajares, para efectuar acometida a la red de abastecimiento de aguas de Pajares; a don Ramón Cortina, para construir casa de nueva planta de casa sub-

vencionada, en Pola de Lena, y acometida de agua con destino a la misma; a don Manuel Fernández García, vecino de Muñón Fondero, para efectuar acometida a las redes de abastecimiento de aguas y alcantarillado de M. Fondero; a Angel González Fernández, vecino del Castiellu, para efectuar acometida de agua de Villallana; a Segundo García Castañón, vecino de Heros, para sustituir corredor de madera por ladrillo; a José Díez Fernández, vecino de Vega del Ciego, para revocar y blanquear fachada en casa que habita; a don Aurelio Fernández de la Riva, para efectuar acometida de agua y alcantarillado de Campomanes; a doña María Arévalo Sánchez, vecina de Pola, para blanquear fachada de casa que habita sita en Robledo; a Sara Tuñón Blanco, para colocar letrero luminoso en casa sita en la calle Arzobispo Blanco; todas se conceden sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y previo pago de los arbitrios municipales correspondientes, y con sujeción estricta a las condiciones que señala la oficina de obras.

4.—Queda enterada la Comisión Permanente Municipal de haber quedado desierta la subasta maderable del monte de Valgrande.

5.—Son aprobados los Padrones de Arbitrios Municipales correspondientes al año 1964.

6.—Queda enterada la Comisión Municipal Permanente de haberse resuelto el concurso relativo a instalaciones de teléfonos dentro del plan de cooperación del bienio 1964-65.

Lena a 28 de octubre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de 17 de septiembre de 1964, formado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

1.º—Aprobar Actas de sesiones extraordinarias de 18 de junio último.

2.º—Instruir expediente para enajenación en pública subasta de la antigua Escuela de Arguero y dos fincas inmediatas a ella.

3.º—Instruir expediente para enajenación de edificio antes destinado a Cuartel de la Guardia Civil de Venta de las Ranas.

4.º—Instruir expediente de enajenación de diversas parcelas de propiedad municipal.

5.º—Pasar informe de Secretaría a sunto relacionado con débito reclamado al Ayuntamiento por Contri-

bución Rústica y Recargos de Seguros Sociales.

6.º—Encomendar al Arquitecto Asesor proyectos de construcción de aceras en las calles de Cervantes y del Agua.

7.º—Que se practique por técnico competente liquidación final de las obras de construcción de las nuevas Escuelas de Arguero.

8.º—Designar comisión municipal para dictaminar sobre causas de contaminación de aguas en la zona de la carretera de Oviedo a la entrada de esta villa.

9.º—Convocar concurso para instalación de nuevo alumbramiento público en las calles de Nicolás Rivero y del Agua, con imposición de contribuciones especiales.

10.—Modificar Reglamento de automóviles de servicio urbano, de conformidad con lo indicado por el Excelentísimo señor Gobernador Civil, y poner en vigor dicho Reglamento desde el 1 de octubre próximo.

11.—Establecer una parada única para automóviles de servicio público en el Paseo de Caveda.

12.—Convocar concurso para promover la construcción de almacenes fruteros mediante subvención.

Villaviciosa, 18 de septiembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE PANES

Edicto

Yo, don Ramón Aymerich y Polo, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Panes, Distrito de Llanes.

Hago saber: Que a los efectos del párrafo 4.º del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de don Raimundo Gómez Estrada y su esposa doña Purificación Trespalacios Pérez, mayores de edad, industrial y labores, vecinos de Mier (Peñamellera Alta), para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y Aguas, de un aprovechamiento derivado del río de Los Molinos, para fuerza motriz de un molino harinero, sito en el pueblo de Mier (Peñamellera Alta, Asturias). En Panes a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Ramón Aymerich y Polo.